



## ANEXO N° 03

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y  
SUMINISTRO DE BIENES.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
Actividad del POI:	C0087: VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES INORGANICOS
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS.

## I. FINALIDAD PÚBLICA. (Obligatorio)

En el marco de la gestión de la unidad de gestión de los residuos sólidos de acuerdo con el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el artículo 22 Las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción

La Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos es un órgano desconcentrado de segundo nivel dentro de la estructura orgánica, depende directamente de la Gerencia Municipal, desarrolla actividades técnico-operativas del sistema de manejo de residuos sólidos y algunas actividades técnicas administrativas del sistema de gestión, goza de autonomía administrativa, funcional y de gestión.

## II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. (Obligatorio)

Dentro de las actividades priorizados por la municipalidad provincial de Tambopata, se ha considerado la adquisición de materiales de limpieza y aseo, en ese sentido es necesaria para la unidad de gestión de residuos sólidos.

## III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR. (Obligatorio, cuando corresponda)

## o Descripción de los bienes a contratar

ÍTEM	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	10	UNIDAD	ALCOHOL ETILICO AL 69.99%
02	02	UNIDAD	DETERGENTE GRANULADO X 15 KG
03	60	UNIDAD	JABON CARBOLICO EN BARRA X 100 G
04	08	UNIDAD	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE PARA MANOS X 1L
05	10	UNIDAD	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 HOJAS
06	05	LITRO	INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES

## Características técnicas

N°	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
01	10	UNIDAD	ALCOHOL ETILICO Al 69.99%

## CARACTERISTICAS TECNICAS

- Alcohol desinfectante
- Alcohol: 69 a 70°
- Presentación: botella de 1000 ml



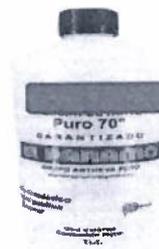
07



## "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

- Uso en desinfección de la piel, previa a inyecciones o pequeñas intervenciones, y en medicina doméstica. No debe usarse en heridas abiertas por ser irritante y por la posibilidad de que forme un coágulo que proteja las bacterias supervivientes. La nula acción esporicida lo hace inapropiado para desinfección de instrumental quirúrgico. desinfección de la piel, previa a inyecciones o pequeñas intervenciones, y en medicina doméstica. No debe usarse en heridas abiertas por ser irritante y por la posibilidad de que forme un coágulo que proteja las bacterias supervivientes. La nula acción esporicida lo hace inapropiado para desinfección de instrumental quirúrgico.



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
02	02	UNIDAD	DETERGENTE GRANULADO X 15 KG

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL.
- Capacidad: 15 kilos aprox.
- Presentación: a granel.
- Multiusos con aroma florar.
- Color: celeste
- Presentación: en bolsa
- Tipo de uso: general



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
03	60	UNIDAD	JABON CARBOLICO EN BARRA X 100 G

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- jabón carbólico es un producto de limpieza que ha sido utilizado durante décadas en diversos entornos debido a sus propiedades desinfectantes y antibacterianas. Este jabón se fabrica mediante la combinación de ácido carbólico, también conocido como fenol, con una base de jabón, creando así un producto que es eficaz en la eliminación de gérmenes y bacterias.



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
04	08	UNIDAD	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE PARA MANOS X 1L

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- Tipo de producto: jabón
- Su tipo: liquido
- Antimaterial: si
- Presentación: 1 lt
- Jabón líquido antimaterial. ideal para desinfección de manos, protégete de virus y agentes externos.



Nº	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
05	10	UNIDAD	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 HOJAS

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- Papel toalla
- Color: blanco
- Megarrollo doble: hoja 1 x 200 hojas
- Características: textura suave.
- papel toalla interfoleado de una sola hoja, producto de alta calidad para las manos, ideal para tráfico medio, largo total del papel 200 metros





N°	CANT	CODIGO	DESCRIPCION
06	05	LITRO	INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- Dosificación Una aplicación de 10 seg
- Contenido 360 ml
- Toxicidad Leve
- Composición química Cipermetrina/Imiprotrina/Alcohol/Enmascarante/Solv
- Insecticida en spray muy eficaz contra cucarachas e insectos rastroeros. De efecto instantáneo, mata hasta por 4 semanas.

**Embalaje y rotulado**▪ **Embalaje**

todos los bienes detallados en el punto 3.1 deben estar correctamente sellados de acuerdo a su características y necesidades específicas, asegurando su protección durante el transporte, almacenamiento y manipulación el embalaje debe ser adecuado para preservar la calidad de los productos y evitar daños por factores climáticos, impactos, humedad u otros riesgos asociados.

▪ **Rotulado**

En el rotulo de todos lo bienes descritos en el punto 3.1 debe estar claro y preciso conforme a sus características y requisitos específicos asegurando que brinde la información necesaria para su correcta identificación y manejo. El rotulado debe ser adecuado o para proporcionar detalles sobre las propiedades del producto, instrucciones de uso, almacenamiento y conservación, así como cualquier otra información relevante que garantice la correcta manipulación, distribución y utilización de los bienes evitando conclusiones o daños durante su tránsito o uso

**Modalidad de ejecución llave en mano**▪ **Instalación**

no corresponde

▪ **Puesta en funcionamiento**

no corresponde

○ **Transporte**

Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad provincial de Tambopata, ubicado en la Av. León Velarde N° 230 considerado los siguientes:

Modo de envío: el transporte será realizado por vía terrestre, utilizando vehículos adecuados para el traslado de la mercadería.

**Condiciones climáticas:** se debe garantizar que durante el transporte el producto se mantenga e condiciones adecuadas de temperatura y humedad, protegiendo de factores climáticos adversos.

○ **Seguros**

no corresponde

○ **Garantía comercial**

- **Alcance de la garantía:** contra efectos de fabricación, deterioro en la manipulación y traslado de los bienes no detectables al momento de recepción y cuando se otorga la conformidad.
- **Condiciones de la garantía:** cambio de los bienes en un plazo no mayor a 48 horas, de comunicado el hecho, sin costo adicional para la entidad.
- **Período de garantía:** 06 meses a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien o bienes.

○ **Disponibilidad de servicios y repuestos**

[no corresponde]

○ **Prestaciones accesorias a la prestación principal**

[no corresponde]

▪ **Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

no corresponde





72

- **Soporte técnico**  
no corresponde
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
no corresponde
- **Otras prestaciones accesorias**  
no corresponde]
  - **Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

- **Lugar**

La presente adquisición ha sido previa entrega, que se realizara en el almacén cede central de la Municipalidad Provincial de Tambopata, ubicado en la León Velarde N° 230 Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado

- **Plazo**

El plazo de entrega es de cinco (05) días calendario, contados a partir del día de la notificación de la Orden de Compra suscrito por el contrato.

#### IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. (Cuando corresponda)

no corresponde

#### V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN. (Cuando corresponda)

##### 5.1 Otras obligaciones

##### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

no corresponde

##### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad. (Cuando corresponda)

no corresponde

##### 5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual. (Cuando corresponda)

no corresponde

##### 5.3 Conformidad de los bienes

##### 5.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad.

El área de almacén del a Municipalidad Provincial de Tambopata será la entrega de la recepción de los bienes objeto del contrato

##### Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes. (Cuando corresponda)

no corresponde

##### 5.3.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes. (Cuando corresponda)

no corresponde

##### 5.4 Sistema de contratación.

(de corresponder)

**Suma Alzada:** no corresponde

**Precios Unitarios** no corresponde

##### 5.5 Forma de pago. (Obligatorio)

El pago de la contraprestación de realizar en un solo pago, previa recepción de los bienes por arte del almacén central, así mismo debe ser presentar el comprobante de pago ya sea de forma física o digital.

##### Penalidad por mora. (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y





**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

ejecución de obras:  $F = 0.40$ .

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorias:  $F = 0.25$ .

b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

**5.6 Otras penalidades aplicables. (Cuando corresponda)**

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

**5.7 Responsabilidad por vicios ocultos. (Obligatorio)**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un 01 año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



Ing. Eleuterio Paicón Masquez  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

**Firma del solicitante**